

MENDOZA, 13 AGO 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3869/18 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Mailen Paula OBRADOR PURPORA a la cátedra "Interpretación IV (Canto)" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Mailen Paula OBRADOR PURPORA cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la alumna Mailen Paula OBRADOR PURPORA (Registro N° 21.436 – D.N.I. N° 34.627.324) a la cátedra "Interpretación IV (Canto)" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2018.

ARTÍCULO 2°.- La alumna Mailen Paula OBRADOR PURPORA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN	N° 537	-		
P. A.	Téc. Univ. MARJANA S DIRECTORA GENERAL ADMIN	ANTOS POL ARTURO SECRETAR	EDINARSO TASCHIAET RIO ACACEMICO	of FAMLOS BRAJAK